

PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):
DOÑA ELOISA NÓBREGA Y GONZÁLEZ (1847-1912)
MAESTRA DE LA ESCUELA PÚBLICA DE NIÑAS DE CANDELARIA DURANTE 34 AÑOS
Y MIEMBRO DE UNA DESTACADA FAMILIA DE DOCENTES¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

En el presente artículo queremos recordar a una maestra, candelariera de adopción, nacida en el siglo XIX en La Laguna. Antes incluso de obtener el título de Maestra Elemental de Enseñanza Primaria, ejerció como maestra auxiliar en la escuela de niñas de la “Villa de Arriba”, en su ciudad natal. Luego se estableció en Candelaria, donde contrajo matrimonio y regentó la escuela elemental de niñas durante 34 años, 26 de ellos en propiedad. En este pueblo falleció, poco después de haber obtenido su jubilación por enfermedad, aunque también vivió durante algún tiempo en Fasnia, pueblo en el que su hijo Luis ejercía como cura párroco y su marido ocuparía la plaza de notario público eclesiástico. Tuvo una destacada descendencia.



El pueblo de Candelaria, en el que doña Eloisa Nóbrega ejerció como maestra durante 34 años.

NACIMIENTO Y FAMILIA

Nació en La Laguna el 28 de diciembre de 1847, siendo hija de don Atanasio Nóbrega y Abad, natural de Las Palmas de Gran Canaria, y de doña Severina González Rivero, que lo

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Candelaria): “Maestros candelarieros nacidos en el siglo XIX” (I y II), *El Día (La Prensa del domingo)*, 18 y 25 de julio de 1993. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

era de Tacoronte, pero ambos vecinos de la ciudad de los Adelantados. El 4 de enero inmediato fue bautizada en la iglesia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora por el sacerdote don Rafael Hernández, con licencia del Dr. don Andrés Gutiérrez Ávila, beneficiado propio curado y rector de dicha iglesia; se le puso por nombre “*Eloisa Josefina Inocencia María del Carmen*” y actuó como madrina doña Josefa Nóbrega, su hermana paterna.

Fueron sus abuelos paternos: *don Antonio Abad*, natural de Las Palmas de Gran Canaria, y *doña Luciana Nóbrega*, que lo era de la isla de Madeira; y los maternos: *don Casimiro González Negrón*, natural de Taganana, y *doña María Rivero y Chirino*, que lo era de Tacoronte.

Creció en el seno de una familia destacada, en la que sobresalió su padre, *don Atanasio Nóbrega y Abad* (1795-1873), sochantre mayor de la Santa Iglesia Catedral de La Laguna durante 41 años, y notario castrense y público de la Curia hasta su muerte; había celebrado primeras nupcias con doña Agustina Valido.

Doña Eloísa tuvo seis hermanos de padre y madre, nacidos en La Laguna: *doña Teresa Nóbrega González* (1840-1931), Maestra Elemental de Instrucción Primaria de 1ª categoría, vocal de la junta directiva de la “Asociación del Magisterio de Primera Enseñanza de Tenerife” y de la “Asociación y Caja de Ahorros del Magisterio Nivaria” y del tribunal de oposiciones, premiada y distinguida por su labor, casada en 1867 con don Juan Pro y Cano, natural de Estepona (Málaga), con amplia y destacada sucesión, en la que abundaron los dedicados al Magisterio; *don Carlos Nóbrega González* (1842-1909), clérigo tonsurado, estudiante de Magisterio, capitán de las Milicias y del Ejército Territorial de Canarias, 2º jefe accidental del Batallón Provincial de La Laguna, procurador de los Tribunales, vocal y tesorero del Casino “El Porvenir”, interventor electoral, jurado judicial, secretario del Casino de La Laguna, primer teniente de alcalde de dicha ciudad y socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, casado en 1867 en Santa Cruz de Tenerife con doña María del Carmen Estrella y Rodríguez Lindo, con numerosa y destacada sucesión; *doña Agustina Nóbrega González* (?-1909); el polifacético *don Abelardo Nóbrega González* (1850-1920), Estudiante de Magisterio, escribiente, sochantre y notario público eclesiástico de la parroquia de Santa Ana, secretario interino del Ayuntamiento y del Juzgado de Candelaria, tallador de quintos y maestro interino de dicho pueblo; auxiliar del recaudador de Contribuciones, agente ejecutivo de Pósitos; secretario de los Ayuntamientos de Tacoronte, Güímar y Garachico, vicepresidente de la Asociación de Secretarios de Ayuntamiento del Partido de Icod y corresponsal de *El Progreso*, quien contrajo matrimonio en Candelaria en 1879 con doña Enriqueta Navarro Llarena, con destacada descendencia; *Tomás Juan Nóbrega González* (1853-?) e *Isidoro Casimiro Nóbrega González* (1855-?), quienes probablemente fallecieron de corta edad.

Además de los anteriores, nuestra biografiada tuvo otros cuatro hermanos de padre, del primer matrimonio de éste: *doña María de los Ángeles Nóbrega y Valido*, casada con don Luis Alonso Hernández, con descendencia; *doña María de los Dolores Nóbrega y Valido*, propietaria de una tienda de juguetes en La Laguna, quien casó con el Sr. Castro, con sucesión; *don Atanasio Nóbrega y Valido* (1829-1862), nacido en Santa Cruz de Tenerife, sacerdote, capellán castrense del Batallón Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias y del Batallón Provisional de Canarias, y periodista, redactor de *La Asociación*, *La Carraca* y *La Fe.*, quien falleció de fiebre amarilla con tan solo 33 años de edad; y doña Josefa Nóbrega y Valido (1833-1893), nacida en Las Palmas de Gran Canaria y fallecida en Santa Cruz de Tenerife.

Entre sus numerosos sobrinos, destacaron: *doña María del Carmen Pro y Nóbrega*, pianista, artesana de bordados, Maestra Elemental y Superior de Primera Enseñanza y emigrante a Argentina, donde continuó ejerciendo como maestra directora de la escuela de La

Guardia, elogiada por la prensa; *doña María Asunción Pro y Nóbrega*, también Maestra Elemental y Superior de Primera Enseñanza; *don Juan Pro y Nóbrega*, estudiante de Magisterio; *don Domingo Pro y Nóbrega* (1873-1959), Maestro Elemental y Superior de Primera Enseñanza, fallecido en la República Argentina; *don José de Pro y Nóbrega* (?-1892), Maestro Elemental de Primera Enseñanza; *doña María Teresa de Pro y Nóbrega* (1878-?), artesana de bordados y Maestra Elemental de Primera Enseñanza; *doña Blanca de Pro y Nóbrega* (1879-1918), también artesana de bordados, Maestra Elemental y Superior de Primera Enseñanza y vocal de la junta directiva de la Cantina Escolar de La Laguna; *don Carlos Nóbrega Estrella* (?-1931), escribiente del Consejo provincial de Agricultura, funcionario del Juzgado Municipal, juez municipal suplente y concejal suplente del Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna; *doña María del Carmen Nóbrega Estrella* (1872-1960), Maestra nacional de Enseñanza Primaria; *doña María del Pilar Nóbrega Navarro* (1882-1951), Maestra de Primera Enseñanza, miembro de la directiva del Grupo Escolar del barrio Salamanca y de la Asociación Provincial Federativa del Magisterio, vocal de la Junta Provincial de Protección a los huérfanos del Magisterio, directora de escuelas graduadas en Santa Cruz de Tenerife y una de las dos primeras concejalas del Ayuntamiento de Güímar; *don Isidoro Nóbrega Navarro* (1885-1971), escribiente, auxiliar de la Recaudación de Hacienda de Santa Cruz y del agente ejecutivo de Pósitos de Tenerife y El Hierro, representante empresarial, oficial mayor y secretario del Ayuntamiento de Garachico, agente comercial, fundador, vocal y tesorero de la junta de gobierno del Colegio de Agentes Comerciales y Medalla de Plata de la Cruz Roja.

MAESTRA AUXILIAR EN LA LAGUNA Y TITULAR DE LA ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑAS DE CANDELARIA²

Volviendo a *doña Eloísa*, desde muy joven se vio atraída por la carrera docente, por lo que antes aún de estar titulada ya ejerció como auxiliar de la escuela pública de niñas de la “Villa de Arriba” de La Laguna, por lo menos del 12 al 31 de octubre de 1872 y de febrero a junio de 1874. Poco después, en el curso 1875-1876 se matriculó en la Escuela Normal de Maestras de su ciudad natal, donde a finales del mismo, en 1876, obtuvo el título de Maestra de Primera Enseñanza Elemental, con la calificación de “*Aprobado*”.

En 1877 fue nombrada “*maestra de primeras letras de niñas*” de Candelaria, en sustitución de *doña Eufrosia Delgado*, plaza que ocupó interinamente durante ocho años y que desempeñaba en el momento de su boda.

El 9 de febrero de 1880, a los 32 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de Santa Ana de Candelaria con *don Lucas Navarro Llarena*, nueve años más joven e hijo de *don Antonio Navarro Hernández* y *doña Hemeteria Llarena*, naturales de dicha villa; los casó y veló el párroco propio *don Antonio de la Barreda y Payva*, actuando como padrinos *don Germán Navarro* y *doña Matilde Navarro*, y como testigos *don Gregorio Albertos* y *don Andrés Torres*.

Don Lucas, que en el momento de la boda figuraba como propietario, también fue una destacada personalidad, pues desempeñó los cargos de juez municipal de Candelaria, maestro interino de Igueste y notario público eclesiástico de la parroquia de San Joaquín de Fasnia.

Volviendo a *doña Eloísa*, en 1885 obtuvo por oposición la escuela elemental de niñas que venía regentando en Candelaria, de la que tomó posesión el 12 de abril de dicho año, con un sueldo inicial de 825 pesetas anuales. Permanecería a su frente durante otros 26 años.

Como todos los maestros del siglo XIX, nuestra biografiada sufriría constantes atrasos en su sueldo. Así, en la sesión celebrada el 15 de julio de 1891, la Comisión Provincial

² Los diferentes destinos como maestra figuran en el expediente personal de *doña Eloísa*, que se conserva en el Archivo de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Archivo de la antigua Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.

acordó: “*Que se dé la certificación que solicita la maestra de la Escuela publica de Candelaria D.^a Eloisa Nóbrega de Navarro*”³. Probablemente se refería a los servicios prestados con anterioridad, con el fin de reclamar pagas atrasadas, pues según la relación publicada el 1 de septiembre de 1882 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, a doña Eloisa se le debían diversas cantidades: 141,50 pesetas de personal y 171 ptas de material, del período comprendido entre el 1 de abril de 1874 y el 30 de junio de 1881, además de 550 ptas de personal, 137,50 ptas de material y 93,50 ptas de alquiler, del año económico 1881-82; en total sumaban 1.093,50 ptas⁴.

En el mismo sentido, en la sesión celebrada el 21 de julio de 1891, la Junta Provincial de Instrucción Pública de Canarias acordó: “*Pasar á informe del Ayuntamiento de La Laguna una instancia de D.^a Eloisa Nóbrega solicitando el pago de atrasos*”⁵. Y atendiendo a lo solicitado, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de ese mismo año, la corporación municipal de la ciudad de La Laguna reconoció dicha deuda:

1.º Dada cuenta del informe evacuado por Contaduría de las cantidades que reclama Doña Eloisa Nóbrega de Navarro procedentes de los haberes devengados en el concepto de auxiliar de la Escuela pública de niñas de la villa de arriba, durante los días del 12 al 31 de Octubre de 1872 y los meses de Febrero á Junio de 1874, ambos inclusive, importantes ciento seis pesetas treinta céntimos, se acordó pagarlas inmediatamente, caso de existir fondos, ó en su defecto, que se tenga en cuenta para los primeros ingresos que se verifiquen, disponiendo al mismo tiempo poner esta reducción en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la Provincia.⁶

No obstante, el 15 de marzo y el 19 de abril de 1899 la Sra. Nóbrega continuaba con atrasos no cobrados, en la relación de maestros publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* correspondiente al año económico de 1897-98; figuraba con el nº 45 de dicha relación, como maestra elemental, dotada con un sueldo trimestral de 206,25 ptas y una aportación de material en el mismo período de 51,56 ptas; la escuela era de propiedad y se le debían 34,05 ptas de trimestres anteriores, de las que había cobrado 3,10 ptas en el trimestre vigente, por lo que solo se le quedaba a deber 30,95 ptas⁷. En la nueva relación publicada en el mismo *Boletín* el 27 de junio de 1900 por la Junta Provincial de Instrucción Pública de Canarias, correspondiente al año económico 1899-1900, doña Eloisa figuraba en igual situación, pero se le debían 84,61 ptas de trimestres anteriores, de las que había cobrado 5,16 ptas en el trimestre vigente, por lo que aún se le debían 79,45 ptas⁸. Y en la relación publicada el 9 de agosto de 1901, correspondiente también al año económico 1900-1900, continuaba en idéntica situación, pero por entonces las cantidades de trimestres anteriores que se le adeudaban habían ascendido a 107,31 ptas, no habiéndosele abonado ninguna cantidad en el trimestre vigente⁹.

Asimismo, mientras ejerció en Candelaria, el 27 de agosto de 1894 doña Eloisa estaba incluida en el “*Escalafón definitivo de las Maestras de primera enseñanza de esta Provincia formado con arreglo á las disposiciones vigentes para el aumento gradual de sueldos con cargo al presupuesto provincial*”, elaborado por la Junta Provincial de Instrucción Pública de

³ “Comisión Provincial”. *Diario de Tenerife*, 20 de julio de 1891 (pág. 2).

⁴ “Provincia de Canarias / Sección de Fomento / Estado de las cantidades...”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 1 de septiembre de 1882 (pág. 2).

⁵ “Junta provincial de Instrucción pública de Canarias”. *El Auxiliar*, 31 de julio de 1891 (pág. 168).

⁶ “Administración Municipal. Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 23 de octubre de 1891 (pág. 2).

⁷ “Junta provincial de Instrucción pública de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 15 de marzo (pág. 2) y 19 de abril de 1899 (pág. 2).

⁸ *Ibidem*, 27 de junio de 1900 (pág. 2).

⁹ *Ibidem*, 9 de agosto de 1901 (pág. 2).

Canarias y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*; figuraba con el nº 61 de antigüedad, entre las maestras de cuarta clase, con 8 años, 8 meses y 19 días de servicios en propiedad¹⁰. El 1 de junio de 1904, *El Magisterio Canario* la incluía en el “*Escalafón de maestras aprobado en definitiva por la Junta provincial en sesión de 18 del corriente mes*”; continuaba entre las de cuarta clase, siendo la nº 46 en antigüedad, con 18 años, dos meses y 19 días de servicios en propiedad¹¹. En 1909 formaba parte del Escalafón de las maestras de las Escuelas públicas de la provincia, aprobado provisionalmente por la mencionada Junta provincial en la sesión celebrada el 14 de abril de 1909, elevado a definitivo en la sesión del 22 de mayo inmediato y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* el 23 de abril y el 28 de mayo y el 15 de junio en *El Defensor del Magisterio*; continuaba entre las de 4ª categoría, con el nº 36 de antigüedad y con 23 años, ocho meses y 19 días de servicios en propiedad¹². El 8 de junio de 1910 figuraba en el “*Escalafón provisional de maestras de escuelas elementales*”, correspondiente “*á la categoría 6.ª con el haber anual de 825 pesetas*”, elaborado por la reiterada Junta Provincial de Instrucción Pública de Canarias y publicado en el *Boletín Oficial*; contaba 63 años de edad, su escuela era de clase “*completa*” y llevaba 24 años, ocho meses y 19 días tanto de “*servicios en propiedad en la enseñanza*” como de “*servicios en propiedad en la categoría*”, más ocho meses y cinco días de servicios interinos¹³, únicos de los prestados con anterioridad que se le reconocían¹⁴. Finalmente, el 27 de mayo de 1911 estaba incluida en el “*Escalafón general provisional del Magisterio primario con arreglo a su situación en 1.º de enero de 1910*”, elaborado por la Dirección General de Primera Enseñanza y publicado en *La Región Canaria*, aunque solo era un “*Escalafón parcial correspondiente á la categoría sexta Elemental de Maestras con el haber anual de 825 pesetas*”; figuraba con el nº de orden 1767 del escalafón general y con el 227 de la categoría; tenía título elemental y figuraba con la misma edad y servicios prestados que en la relación del año anterior; esa información fue reproducida el 10 de junio inmediato en *Escuela Canaria*¹⁵.

Como muestra del espíritu solidario que siempre han demostrado los docentes, en febrero de 1905 doña Eloísa contribuyó con dos pesetas para la suscripción abierta a favor de la familia del maestro don Francisco M. Armas¹⁶.

JUBILACIÓN VOLUNTARIA

El 25 de noviembre de 1910, *La Opinión* informaba de que nuestra biografiada había solicitado su jubilación voluntaria por enfermedad: “*A Madrid ha sido remitido, para su resolución, el expediente incoado por la maestra de Candelaria, D.ª Eloísa Nóbrega, que solicita su jubilación voluntaria*”¹⁷. En igual fecha, *La Gaceta de Tenerife* puntualizaba la noticia en el apartado de “*Instrucción pública*”: “*En el correo de mañana saldrá para Madrid el expediente solicitando su jubilación voluntaria la maestra de Candelaria D.ª Eloísa Nóbrega y González*”¹⁸. Al día siguiente, *La Región Canaria* también se hacía eco de dicha

¹⁰ *Ibidem*, 27 de agosto de 1894 (pág. 1).

¹¹ “*Escalafón de Maestras*”. *El Magisterio Canario*, 1 de junio de 1904 (pág. 3).

¹² “Junta provincial de Instrucción pública de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 23 de abril y 28 de mayo de 1909 (pág. 2); *El Defensor del Magisterio*, 15 de junio de 1909 (pág. 3).

¹³ “*Los servicios interinos computados desde 6 Agosto de 1884, fecha título elemental, según regla 12 R. O. 3 Marzo de 1910*” [Nota que figura en las observaciones del escalafón].

¹⁴ “Junta provincial de Instrucción pública de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 8 de junio de 1910 (pág. 2); “Provincia de Canarias /

¹⁵ “Dirección General de Primera Enseñanza”. *La Región Canaria*, 27 de mayo de 1911 (pág. 2); Provincia de Canarias”. *Escuela Canaria*, 10 de junio de 1911 (pág. 8).

¹⁶ “Suscripción”. *El Magisterio Canario*, 1 de marzo de 1905 (pág. 2).

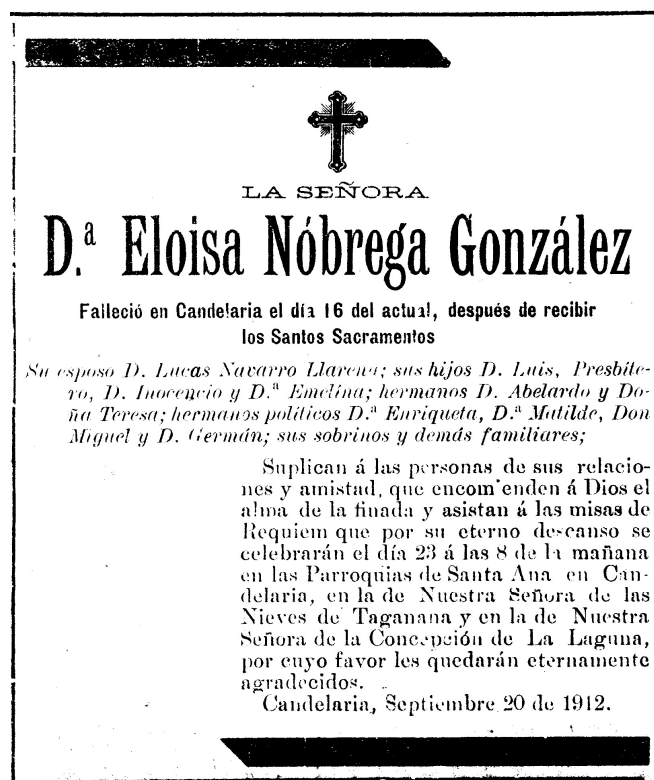
¹⁷ “Del Gobierno Civil”. *La Opinión*, 25 de noviembre de 1910 (pág. 2).

¹⁸ “Instrucción pública”. *Gaceta de Tenerife*, 25 de noviembre de 1910 (pág. 1).

noticia, aunque más escuetamente: “*Ha pedido su jubilación voluntaria la maestra de Candelaria, doña Eloisa Nóbrega y González*”¹⁹.

Tres meses más tarde, el 13 de febrero de 1911, *Diario de Tenerife* daba a conocer la concesión de su jubilación, aunque la atribuía erróneamente a su edad: “*Ha sido jubilada por edad la maestra de la escuela pública de niñas de Candelaria, doña Eloisa Nóbrega*”²⁰. En igual fecha, *El Tiempo* también publicaba la noticia: “*Por edad ha sido jubilada la señora doña Eloisa Nóbrega, maestra de Candelaria*”²¹. No obstante, nuestra biografiada permaneció al frente de su escuela hasta el 20 de julio de dicho año, en que su jubilación por enfermedad se hizo efectiva²²; contaba por entonces 63 años y medio, 34 de ellos de actividad docente en Candelaria.

Meses más tarde, el 5 de octubre de dicho año 1911, se fijó la paga de su pensión, tal como dio a conocer *La Región* el 20 de dicho mes: “*Jubilada.- La Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio, en sesión celebrada en 5 del actual, acordó declarar a D.^a Eloisa Nóbrega y González, con derecho a la jubilación de 395 pesetas anuales*”²³. En igual fecha, la noticia se dio a conocer también en *La Opinión*, aunque de forma más abreviada: “*Ha sido jubilada con el haber anual de 395 pesetas, la maestra D.^a Eloisa Nóbrega y González*”²⁴. Al día siguiente, *La Región Canaria* repitió literalmente la información publicada en el primer periódico, lo mismo que hizo *Escuela Canaria* el 30 de dicho mes²⁵.



A rectangular funeral notice with a black border. At the top center is a black cross. Below it, the text "LA SEÑORA" is centered. The name "D.ª Eloisa Nóbrega González" is printed in a large, bold, serif font. Below the name, in a smaller font, it says "Falleció en Candelaria el día 16 del actual, después de recibir los Santos Sacramentos". Then, in an even smaller font, it lists family members: "Su esposo D. Lucas Navarro Llerena; sus hijos D. Luis, Presbítero, D. Inocencio y D.ª Emelina; hermanos D. Abelardo y Doña Teresa; hermanos políticos D.ª Enriqueta, D.ª Matilde, Don Miguel y D. Germán; sus sobrinos y demás familiares;". Below this, a paragraph of text in a small font asks for prayers for the soul and mentions the date and time of the funeral service. At the bottom, it states the date and location: "Candelaria, Septiembre 20 de 1912."

LA SEÑORA

D.ª Eloisa Nóbrega González

Falleció en Candelaria el día 16 del actual, después de recibir los Santos Sacramentos

Su esposo D. Lucas Navarro Llerena; sus hijos D. Luis, Presbítero, D. Inocencio y D.ª Emelina; hermanos D. Abelardo y Doña Teresa; hermanos políticos D.ª Enriqueta, D.ª Matilde, Don Miguel y D. Germán; sus sobrinos y demás familiares;

Suplican a las personas de sus relaciones y amistad, que encomienden a Dios el alma de la finada y asistan a las misas de Requiem que por su eterno descanso se celebrarán el día 23 a las 8 de la mañana en las Parroquias de Santa Ana en Candelaria, en la de Nuestra Señora de las Nieves de Taganana y en la de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna, por cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos.

Candelaria, Septiembre 20 de 1912.

Esquela de doña Eloisa Nóbrega, publicada en *Gaceta de Tenerife* el 23 de septiembre de 1912.

¹⁹ “De Instrucción pública”. *La Región Canaria*, 26 de noviembre de 1910 (pág. 3).

²⁰ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 13 de febrero de 1911 (pág. 2).

²¹ “De Instrucción pública”. *El Tiempo*, 13 de febrero de 1911 (pág. 2).

²² Archivo de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Antigua Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife. Libro de escuelas por municipios, con relación de maestros.

²³ “Sección de noticias / Jubilada”. *La Región*, 20 de octubre de 1911 (pág. 2).

²⁴ “Varias noticias”. *La Opinión*, 20 de octubre de 1911 (pág. 2).

²⁵ “Sección de noticias / Jubilada”. *La Región Canaria*, 20 de octubre de 1911 (pág. 2); “Sección de noticias / Jubilada”. *Escuela Canaria*, 30 de octubre de 1911 (pág. 7).

El 23 de febrero de 1912, *La Opinión* especificaba sobre su pensión que: “*Por la Junta Central de Derechos pasivos, han sido libradas las pensiones que corresponden á las maestras jubiladas D.^a Eloísa Nóbrega y D.^a Francisca Mejías y Santana*”²⁶. Al día siguiente, dicha información era reproducida en *Diario de Tenerife* y *La Región Canaria*²⁷.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Pero poco disfrutó doña Eloísa Nóbrega y González de su jubilación, pues falleció en su domicilio de Candelaria en la noche del 16 de septiembre de 1912, a los 64 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Ana por el cura párroco don José Trujillo y Trujillo, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

El sábado 21 de ese mismo mes, el diario católico *Gaceta de Tenerife* publicaba en primera página una amplia y emotiva necrológica de esta querida maestra:

D. E. P.

En el pueblo de Candelaria falleció en la noche del día 16 del presente mes la respetable Señora D.^a Eloísa Nobrega y González de Navarro, maestra jubilada, la que durante algunos años desempeñó aquella escuela pública.

Era la finada modelo de esposas, amante madre y cariñosa y caritativa para cuantos se acercaron á su lado á oír sus consejos y á recibir el óbolo de la caridad.

El pueblo de Candelaria habrá sentido hondamente la pérdida de tan cristiana y virtuosa señora, la que por algunos años convivió con sus habitantes, haciéndose acreedora al aprecio y estimación general.

Al llorar la desaparición del mundo de los vivos de ser tan bueno y justo, nos apresuramos á enviar á su estimada familia y en particular á su hijo, nuestro querido amigo el cura ecónomo de Taganana, D. Luis Navarro y Nóbrega, la expresión sincera de nuestro profundo sentimiento, elevando al Altísimo fervorosa plegaria por el eterno descanso del alma de tan apreciada señora.²⁸

Ese mismo día, la “*Crónica*” de *Diario de Tenerife* informaba de su fallecimiento en una escueta nota: “*D. E. P. / En Candelaria ha fallecido la maestra jubilada D.^a Eloísa Nóbrega, a cuya familia enviamos nuestro pésame*”²⁹. En igual fecha, *La Opinión* también se hizo eco de su muerte en los “*Ecos de Sociedad*”: “*Leemos que en el pueblo de Candelaria ha fallecido la respetable señora doña Eloísa Nóbrega y González de Navarro. Reciban los familiares de la finada nuestro sentido pésame*”³⁰. Y el 23 del mismo mes, a las ocho de la mañana, se oficiaron misas de réquiem por el eterno descanso de su alma en las parroquias de Santa Ana de Candelaria, en la de Ntra. Sra. de las Nieves de Taganana y en la Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, tal como informaba una esquela publicada en *Gaceta de Tenerife*³¹.

Le sobrevivió su esposo, don Lucas Navarro Llarena, con quien había procreado tres hijos: *don Luis Navarro Nóbrega* (1882-1969), sacerdote, coadjutor de La Orotava, cura ecónomo de Taganana, Candelaria y La Matanza de Acentejo, párroco propio de Fasnía, cura regente de La Cuesta y San José en Santa Cruz de Tenerife y capellán del Colegio San Ildefonso de la Salle de dicha capital; *don Inocencio Navarro Nóbrega* (?-1952), estudiante de Telégrafos y Estadística, comerciante, escribiente y funcionario, casado con doña María de

²⁶ “De Instrucción pública”. *La Opinión*, 23 de febrero de 1912 (pág. 2).

²⁷ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 24 de febrero de 1912 (pág. 2); “Ecos del Magisterio / Pensiones”. *La Región Canaria*, 24 de febrero de 1912 (pág. 4).

²⁸ “D. E. P.”. *Gaceta de Tenerife*, 21 de septiembre de 1912 (pág. 1).

²⁹ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 21 de septiembre de 1912 (pág. 1).

³⁰ “Ecos de Sociedad”. *La Opinión*, 21 de septiembre de 1912 (pág. 2).

³¹ Esquela. *Gaceta de Tenerife*, 23 de septiembre de 1912 (pág. 2).

los Dolores Hernández y Hernández, hija de don José Hernández Acosta; y *doña Emelina Navarro Nóbrega* (1886-1959), quien casó en Fasnia con su primo don Isidoro Nóbrega Navarro, oficial mayor del Ayuntamiento de Garachico y agente comercial, hijo de don Abelardo Nóbrega González y doña Enriqueta Navarro Llarena, con descendencia³².

Como curiosidad, el 25 de octubre de 1913, *Diario de Tenerife* informaba que se había concedido una pensión de orfandad a su hija Emelina, aún soltera por entonces: “*Se ha concedido la pensión anual de 330 pesetas á D.^a Emilia Navarro y Nóbrega, huérfana de la maestra jubilada D.^a Eloisa Nóbrega y González*”³³. Ese mismo día, *La Prensa* y *La Opinión* daban la misma noticia, pero poniendo bien el nombre de la beneficiaria: “*A Doña Emelina Navarro y Nóbrega, huérfana de la maestra jubilada doña Eloisa Nóbrega y González, se le ha concedido la pensión anual de 330 pesetas*”³⁴. Así lo reprodujo el *Diario de Las Palmas* el 28 de octubre³⁵; y el 11 de noviembre inmediato, *La Región* reproducía exactamente la información de *Diario de Tenerife*, pero con el nombre correcto de la agraciada con la pensión, doña Emelina Navarro y Nóbrega³⁶.

[12 de junio de 2013]

[Actualizado el 7 de noviembre de 2025]

³² Padres de don Antonio Nóbrega y Navarro (1923-1993), nacido y fallecido en Santa Cruz de Tenerife, que fue agente comercial, dirigente y periodista deportivo y Cronista Oficial de la Villa de Candelaria.

³³ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 25 de octubre de 1913 (pág. 1).

³⁴ “Centros oficiales”. *La Prensa*, sábado 25 de octubre de 1913 (pág. 1); “De Instrucción Pública”. *La Opinión*, 25 de octubre de 1913 (pág. 2).

³⁵ “Sección de noticias”. *Diario de Las Palmas*, 28 de octubre de 1913 (pág. 2).

³⁶ “Noticias”. *La Región*, 11 de noviembre de 1913 (pág. 2).